



## ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 15 de octubre de 2021, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Dirección General de Vida Silvestre (DGVS)** las siguientes solicitudes de acceso a la información:

### **330026721000398:**

"Por medio de la presente solicitud buscamos los datos de contacto (Nombre, correo electrónico y/o teléfono) de los técnicos autorizados por parte de SEMARNAT para asesorar o ser responsables técnicos de todas las UMAS a nivel nacional que se dediquen a la producción de Tortugas, Ranas, Lagartos, Sauros y Serpientes con el objetivo de tener contactos de comercialización de estas especies, ya que tenemos clientes potenciales..."(Sic).

*Datos complementarios:*

"Esta información se encuentra en el departamento de vida silvestre de la SEMARNAT..." (Sic.)

### **330026721000399:**

"Por medio de esta solicitud buscamos los datos de contacto (Nombre, teléfono y/o correo electrónico) de todas las UMAS a nivel nacional, así como los datos de sus representantes técnicos, igual de todas las UMAS a nivel nacional con el objetivo de poder establecer un contacto comercial, ya que tenemos clientes potenciales..."(Sic).

*Datos complementarios:*

"Esta información se encuentra en el departamento de vida silvestre de la SEMARNAT..." (Sic.)

### **330026721000421:**

"BUENAS TARDES, LA INFORMACIÓN QUE SOLICITO ES SOBRE EL PIMVS DGCERN-ZOO-E-0028-03-Q.ROO O JARDÍN ZOOLOGICO PAYO OBISPO UBICADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. SOLICITO COPIA DEL INFORME ANUAL 2018 DONDE INCLUYA EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE. ESPECIES Y NÚMERO DE INDIVIDUOS NACIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, MARCA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, SEXO Y FECHA DE MUERTE (SÍ APLICA) EN EL JARDÍN ZOOLOGICO PAYO OBISPO EN EL 2018. ESPECIES Y NÚMERO DE INDIVIDUOS DADOS DE ALTA POR UNA CAUSA DIFERENTE AL NACIMIENTO AGREGAR FECHA DE ALTA, MARCA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, FECHA DE MUERTE (SI APLICA), CONCEPTO POR EL QUE INGRESA (DEPÓSITO DE PROFEPA, PGR, ENTREGA CIUDADANA, DONACIÓN, COMPRA) DEL AÑO 2018. ESPECIES Y NÚMERO DE INDIVIDUOS DADOS DE BAJA POR MUERTE AGREGAR LA CAUSA DE LA MUERTE, MARCA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, FECHA DE MUERTE, EN EL 2018. INFORMES DE CONTINGENCIA DEL PERIODO DE 2018..."(Sic).

*Datos complementarios:*

"SE SOLICITA EL ARCHIVO ESCANEADO EN PDF PARA SER ENVIADO AL CORREO mvzangelzuc@gmail.com O EN SU DEFECTO, SI ESTE ES ESCANEADO Y GUARDADO EN UN CD, SOLICITO ESTE SEA ENVIADO A LAS OFICINAS UBICADAS EN CHETUMAL, QUINTANA ROO..." (Sic.)



"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 184/2021/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 330026721000398, 330026721000399, 330026721000421, 330026721000422 y 330026721000423.

## 330026721000422:

"BUENAS TARDES, LA INFORMACIÓN QUE SOLICITO ES SOBRE EL PIMVS DGCERN-ZOO-E-0028-03-Q.ROO O JARDÍN ZOOLOGICO PAYO OBISPO UBICADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. SOLICITO COPIA DEL INFORME ANUAL 2019 DONDE INCLUYA EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE. ESPECIES Y NÚMERO DE INDIVIDUOS NACIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, MARCA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, SEXO Y FECHA DE MUERTE (SÍ APLICA) EN EL JARDÍN ZOOLOGICO PAYO OBISPO EN EL 2019. ESPECIES Y NÚMERO DE INDIVIDUOS DADOS DE ALTA POR UNA CAUSA DIFERENTE AL NACIMIENTO AGREGAR FECHA DE ALTA, MARCA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, FECHA DE MUERTE (SI APLICA), CONCEPTO POR EL QUE INGRESA (DEPÓSITO DE PROFEPA, PGR, ENTREGA CIUDADANA, DONACIÓN, COMPRA) DEL AÑO 2019. ESPECIES Y NÚMERO DE INDIVIDUOS DADOS DE BAJA POR MUERTE AGREGAR LA CAUSA DE LA MUERTE, MARCA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, FECHA DE MUERTE, EN EL 2019. INFORMES DE CONTINGENCIA DEL PERIODO DE 2019..."(Sic).

Datos complementarios:

"Solicito que el informe sea escaneado y compartido como pdf al correo mvzangeltzuc@gmail.com, o en su defecto si es necesario guardarlo en un CD, que este sea enviado a las oficinas de SEMARNAT ubicadas en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo..."(Sic.)

## 330026721000423:

"BUENAS TARDES, LA INFORMACIÓN QUE SOLICITO ES SOBRE EL PIMVS DGCERN-ZOO-E-0028-03-Q.ROO O JARDÍN ZOOLOGICO PAYO OBISPO UBICADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. SOLICITO COPIA DEL INFORME ANUAL 2018 DONDE INCLUYA EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE. ESPECIES Y NÚMERO DE INDIVIDUOS NACIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, MARCA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, SEXO Y FECHA DE MUERTE (SÍ APLICA) EN EL JARDÍN ZOOLOGICO PAYO OBISPO EN EL 2020. ESPECIES Y NÚMERO DE INDIVIDUOS DADOS DE ALTA POR UNA CAUSA DIFERENTE AL NACIMIENTO AGREGAR FECHA DE ALTA, MARCA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, FECHA DE MUERTE (SI APLICA), CONCEPTO POR EL QUE INGRESA (DEPÓSITO DE PROFEPA, PGR, ENTREGA CIUDADANA, DONACIÓN, COMPRA) DEL AÑO 2020. ESPECIES Y NÚMERO DE INDIVIDUOS DADOS DE BAJA POR MUERTE AGREGAR LA CAUSA DE LA MUERTE, MARCA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, FECHA DE MUERTE, EN EL 2020. INFORMES DE CONTINGENCIA DEL PERIODO DE 2020..."(Sic).

Datos complementarios:

"Solicito que el informe sea escaneado y compartido al correo mvzangeltzuc@gmail.com, o en su defecto sea guardado en CD y enviado a las oficinas de SEMARNAT ubicado en Chetumal, Quintana Roo para ser recogido ahí..."(Sic.)

- II. Que el 19 y 22 de noviembre de 2021, la Directora General de la **DGVS** emitió los oficios **SGPA/DGVS/09099/21** y **SGPA/DGVS/09141/21**, mediante el cual solicitó al Presidente del Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes con folios **330026721000398**, **330026721000399**, **330026721000421**, **330026721000422** y **330026721000423** respectivamente, citadas al rubro, toda vez que: "Se requiere realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo y bases de datos de esta Dirección General, así como preparar la información respecto a los términos solicitados; asimismo, las áreas responsables de la información, se encuentran laborando en horario limitativo..."(Sic), lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 184/2021/P DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)  
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE  
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS  
330026721000398, 330026721000399,  
330026721000421, 330026721000422 y  
330026721000423.

Pública (LGTAIP) y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

## CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para aprobar la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, en términos de lo dispuesto en los **artículos 44, fracción II y 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP**; **65, fracción II y 135, segundo párrafo** de la **LFTAIP**; así como el **Vigésimo octavo** de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*.
- II. Que los **artículos 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP** y **135, segundo párrafo** de la **LFTAIP** establecen que, excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- III. Que el **vigésimo octavo** de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública* señala que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para atender las solicitudes podrá ampliarse hasta por diez días hábiles, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.
- IV. Que la **DGVS**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.
- V. Que la **DGVS** manifestó: "*Se requiere realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo y bases de datos de esta Dirección General, así como preparar la información respecto a los términos solicitados; asimismo, las áreas responsables de la información, se encuentran laborando en horario limitativo...*" (Sic), en razón de lo antes expuesto, este Comité considera que hay elementos suficientes que motivan y fundan la **ampliación del plazo de respuesta**, por lo que resulta procedente ampliar el plazo hasta por 10 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento para dar respuesta a la solicitud citada al rubro.



"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 184/2021/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 330026721000398, 330026721000399, 330026721000421, 330026721000422 y 330026721000423.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité analizó la ampliación del plazo, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP, por lo que se emiten los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** - Se **APRUEBA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud citada al rubro por un máximo de 10 días hábiles o antes si se cuenta con la misma, instruyéndose a la **DGVS** para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

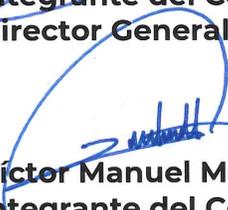
**SEGUNDO.** - La ampliación del plazo para dar respuesta, se aprueba únicamente para que se concluya el proceso de integración y se haga entrega de la información completa al solicitante y no para definir alguna inexistencia, no competencia o clasificación de la misma, salvo aquella en la que se deban elaborar versiones públicas.

**TERCERO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGVS** y al particular solicitante de la información.

**Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México el 22 de noviembre de 2021.**

  
**Daniel Quezada Daniel**  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
**José Luis Torres Contreras**  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

  
**Víctor Manuel Muciño García**  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat